



Exp.: LICITACIÓN HORMIGÓN SEMIPULIDO PFEA 2023

**MEMORIA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA SUMINISTRO DE HORMIGÓN PUESTO EN OBRA, VERTIDO CON BOMBA, VIBRADO, CURADO, CON ACABADO SEMIPULIDO CON HELICÓPTERO, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LOS PROYECTOS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTES 4106922 C04, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023 (GARANTÍA DE RENTAS Y EMPLEO ESTABLE) POR EL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA.**

En referencia al Proyecto con número de expediente:

**4106922C04.- PROYECTO DE MEJORAS EN CEIP JUAN HIDALGO.**

Correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2023, se indica que esta Entidad no cuenta con los equipos necesarios para garantizar las prestaciones en que consiste el citado Programa de Fomento del Empleo Agrario, tales como suministro de hormigón puesto en obra, vertido con bomba, vibrado, curado, con acabado semipulido con helicóptero.

El hecho de ser obras acogidas al convenio de Colaboración SEPE-CORPORACIONES LOCALES, donde el sistema de ejecución es por Administración Directa, en la que el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca actúa como promotor y constructor de las mismas, se hace necesaria la contratación del suministro de hormigón puesto en obra, vertido con bomba, vibrado, curado, con acabado semipulido con helicóptero para llevar a cabo los proyectos aprobados y subvencionados para el presente ejercicio.

Por tanto, a efectos de garantizar la efectiva consecución de las obras, se requiere de medios que permitan el desempeño y efectiva realización de los trabajos, teniendo a su vez en consideración el estricto plazo de cumplimiento de los mismos y la ingente cantidad de personal destinado a la misma. Se considera, por tanto, suficientemente justificada la necesidad que pretende cubrirse con el presente contrato proyectado.

**División del contrato en lotes o justificación de su no establecimiento.**

De conformidad con el artículo 99.3 LCSP, “siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes”.

No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse





Exp.: LICITACIÓN HORMIGÓN SEMIPULIDO PFEA 2023

debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

En todo caso se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

a) El hecho de que la división en lotes del objeto del contrato conlleve el riesgo de restringir injustificadamente la competencia. A los efectos de aplicar este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia.

b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente”.

El artículo 116. 4, g de la LCSP prescribe:

“4. En el expediente se justificará adecuadamente:

g) La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso”.

Por todo ello, se puede emitir la siguiente:

### JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, que en este caso es la obra “ **LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA SUMINISTRO DE HORMIGÓN PUESTO EN OBRA, VERTIDO CON BOMBA, VIBRADO, CURADO, CON ACABADO SEMIPULIDO CON HELICÓPTERO , NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LOS PROYECTOS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTES 4106922 C04, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023 (GARANTÍA DE RENTAS Y EMPLEO ESTABLE) POR EL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA.**”, no es necesaria la división en lotes por simplificar los trámites administrativos, informativos y operarios por lo que es necesario un único interlocutor para mayor operatividad en la ejecución de las obras.





Exp.: LICITACIÓN HORMIGÓN SEMIPULIDO PFEA 2023

### Acreditación de la competencia municipal.

Dentro de la organización municipal, la prestación del suministro de hormigón puesto en obra, vertido con bomba, vibrado, curado, con acabado semipulido con helicóptero se desarrolla con cargo a la partida presupuestaria del programa PFEA. Este Ayuntamiento tiene que realizar tales trabajos actuando como promotor y contratista dentro del programa referido, pero carece de personal especializado y de maquinaria que pueda realizar tales trabajos. Las disposiciones regulatorias que acreditan tal competencia se recogen en:

⊙ En primer lugar, la legislación sectorial autonómica – la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía – recoge en su artículo 9 las competencias de los municipios andaluces, reconociendo en su apartado 10 competencia en materia de ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para la que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.

⊙ En materia específica, el artículo 51.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que las entidades locales tienen la obligación de conservar, proteger y mejorar su bienes, lo cual se garantiza a través de las obras viales de reparación pertinentes, para las cuales, como se viene citando, se requiere dotarse de maquinaria y personal.

Las características generales del hormigón y su ejecución, así como las cantidades necesarias, son las reflejadas a continuación:

### HORMIGÓN SEMIPULIDO LICITACIÓN PFEA 2023

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO CON IVA	TOTAL CON IVA
M2	<b>m2 SOLERAS DE HORMIGÓN SEMIPULIDO COLOR ROJO INC MALLAZO</b> Solera de hormigón HM-20 para fratar, formada por: lámina de polietileno de 0,2 mm. de espesor; solera de hormigón HM-20/B/20/IIa de 10 cm. de espesor medio y tamaño máximo del árido de 20 mm., suministrado y puesto en obra, vertido con bomba, vibrado y curado, con acabado semipulido con helicóptero; armada con malla de acero electrosoldada de 6 mm. de espesor y retícula de 200x200 mm., adición de cuarzo, resina de color rojo, incluso ejecución de juntas de retracción y de dilatación con una anchura de 3 mm. y una profundidad de al menos un tercio del espesor de la solera, siempre dentro de las 24 horas posteriores al hormigonado.	1.307,75	35,65 €	46.621,29 €



